



AUTO NÚMERO 115924 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL ANDRES BELTRAN PESCADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79220642**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **42410 del 23/03/2022 y 15474 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL ANDRES BELTRAN PESCADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79220642**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23508155	998082	16/09/2019	04/01/2024	\$414.100,00	04/01/2024	\$595.330,00
27821348	252077	07/04/2021	04/01/2024	\$447.700,00	04/01/2024	\$587.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23508155**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$181.230,00	400100009169579	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.330,00

2. Orden de comparendo No. **27821348**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$139.940,00	400100009169579	\$300.070,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$587.640,00
		400100009169585	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$595.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **998082 del 16/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23508155 del 25/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$587.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **252077 del 07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27821348 del 20/01/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115924 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL ANDRES BELTRAN PESCADOR**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79220642**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-07-2024 12:54 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454008971531

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

DANIEL ANDRES BELTRAN PESCADOR

CC No. 79220642

CL 64 8 21

Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 115924 del 23/07/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Petición de atención y servicios a la ciudadanía".

472 Motivos de Devolución		No Recibido	
Dirección Errada		No Recibido	
No Reside		No Contrabido	
Fuerza Mayor		Aportado Cierre	

Fecha: 15/07/2024	JAVIER FIGUEROA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
CC:	CC: 14 AGO 2024
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

PASA DE B-05 A B-41 902 CC. 1018.421.5

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minic Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 17389887			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061		
Remite	Referencia: 202454008971531	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DANIEL ANDRES BELTRAN PESCADOR		
	Dirección: CL 64 8 21		
Destinatario	Tel:	Código Postal: 110231258	Código Operativo: 1111452
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(grams): 0		
Valores	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$7.350		
	Costo de manejo: \$0		
Valores	Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION COBRO	

Causal Devoluciones:				
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

G.C. Tel: Hora: 11:16

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

PAVIER FIGUEROA

Gestión de entrega: ☐ 1er ☐ 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



11115871111452RA489953678CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11100 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario declara constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 800.082.917-0 Q 25 Q 25 A 35
Atención al Cliente: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientes@472.com.co
Atención al Usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosusuarios@472.com.co

42

Students

01/01/2015

Intemdy Razon Social AUCALMAYOR DE BOGOTA, Sociedad Anonima
Direccion: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio RA69953678C0

Nombre/Reason Social: DANIEL ANDRÉS BELTRAN PESCADOR
Dirección: CL 64 8 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231258

472

1111
452

Page of 825
A 8-41 702 01164



AUTO NÚMERO 115925 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NORBERTO RAUL NAVAS FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79417449**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **472394 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NORBERTO RAUL NAVAS FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79417449**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25392393	453572	03/09/2020	16/04/2024	\$146.300,00	23/07/2024	\$209.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25392393**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$63.530,00	400100009283798	\$99.600,39	\$ 0.0	\$ 0.0	\$209.830,00
		400100009286494	\$398,28			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$209.830,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **453572 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25392393 del 15/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-07-2024 12:54 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO No. 00 DEL DE 0000 DE 2020

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.579.288**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
NORBERTO RAUL NAVAS FIERRO
CC No. 79417449
CL 42 SUR 13 D 30
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No existe Número
☐ No Residido	Rehusado	No reclamado
☐ Dirección errada	Cerrado	No contactado
☐ No Residido	Fallecido	Apertado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	Fuerza Mayor	

Olivo Castro Q.
14 AGO 2024
79-301-426
Casa 3 pors pta Blanca. color cafe 6x5=3257

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115925 del 23/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos



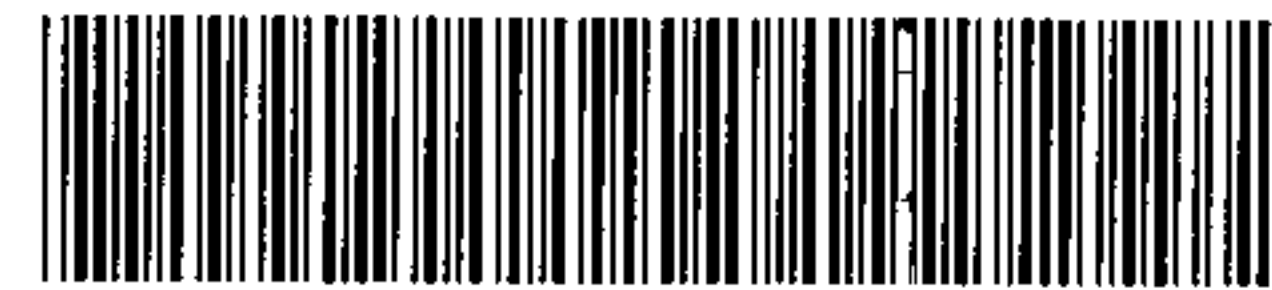
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: NORBERTO RAUL NAVAS FIERRO	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CL 42 SUR 13 D 30	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821521	Código postal: 111611000
Fecha admisión	Envío



1111
536

Casa 3 pors color
cafe- pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19	
RA489953681C0	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: NORBERTO RAUL NAVAS FIERRO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 42 SUR 13 D 30
NIT/C.C/T.I: 899999061	Tel: 3649400 EXT 6310
Referencia: 202454008971541	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111536
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111536RA489953681C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 116331 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO CARRERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79622920**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **467139 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO CARRERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79622920**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25359010	383618	01/10/2020	17/01/2024	\$219.400,00	17/01/2024	\$301.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25359010**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$82.340,00	400100009178721	\$617.529,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$301.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$301.740,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **383618 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25359010 del 22/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-07-2024 05:06 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
LUIS FERNANDO CARRERO MARTINEZ
CC No. 79622920
CL 61 14 20
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número							
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado							
		☒ Cerrado	☒ No Contactado							
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado							
		☒ Fuerza Mayor								
		☒ Dirección Errada								
		☒ No Reside								
Fecha 1	A	B	C	D	Fecha 2	DIA	ME	AÑO	R	B
Nombre del distribuidor:					Nombre del distribuidor:					
C.C.					C.C.					
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:					
Observaciones:					Observaciones:					
<i>no hay nominación 14-20 guard 10 en construcción Va cl 61-14-42 50-52. 54. para CIUDAD CL 61.</i>										

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 116331 del 23/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicios@cpn.gov.co



Remitente

Destinatario

Remitente: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489953695CO

Destinatario: **LUIS FERNANDO CARRERO MARTINEZ**
Dirección: CL 61 14 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311040
Fecha edición

472

1111
510

*no hay nominación
14-20 p. en construcción
VOC 61-14-42
50-52
54. para
CIUDAD CL 61.*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489953695CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454008971551
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: LUIS FERNANDO CARRERO MARTINEZ

Dirección: CL 61 14 20

Tel:

Código Postal: 111311040

Código Operativo: 111510

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 08:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: *José Bedoya*

C.C.

Gestión de entrega: 14 AGO 2024 dd/mm/aaaa

C.C. No. 953.611

111587111510RA489953695CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@cpn.gov.co o llamar al 01 8000 111 210.



AUTO NÚMERO 117846 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN ANDRES LOVERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79953120**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **182065 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN ANDRES LOVERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79953120**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **10441 del 29/01/2024** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **130415 del 01/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27867060 del 29/01/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **37350 del 16/04/2024** además, se ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, dejando como remanente dentro del proceso de cobro coactivo el título de depósito judicial No. **400100009308093**, por valor de **\$104.470,00**.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100009308093	\$104.470,00	02/05/2024

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del título de depósito judicial mencionado anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **10441 del 29/01/2024 y 37350 del 16/04/2024**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **457212 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN ANDRES LOVERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79953120**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25290223	258593	01/10/2020	02/05/2024	\$438.900,00	24/07/2024	\$629.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25290223**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$190.590,00	400100009308093	\$104.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$629.490,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 117846 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN ANDRES LOVERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79953120**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$629.490,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **258593 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25290223 del 24/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-07-2024 11:57 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JUAN ANDRES LOVERA PRADA
CC No. 79953120
KR 88 No 6 A 91 TO 13 AP 401
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	

JEISSON MOLANO
C.C. 1024564330
14 AGO 2024
Observaciones: la con 88 # 6A Costado Occidente inicia y termina en 99

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 117846 del 24/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "Atención y servicios a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489953845CO

Remilente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 899999061

Referencia: 202454008971761 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN ANDRES LOVERA PRADA

Dirección: KR 88 NO 6 A 91 TO 13 AP 401

Tel: Código Postal: 110811270 Código Operativo: 1111578
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:11

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JEISSON MOLANO

C.C. C.C. 1024564330

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 14 AGO 2024



11115871111578RA489953845CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remilente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953845CO

Nombre/Razón Social: JUAN ANDRES LOVERA PRADA
Dirección: KR 88 NO 6 A 91 TO 13 AP 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110811270
Fecha edición

472

1111
578

la con 88 # 6A Costado Occidente inicia y termina en 99

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 119309 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER PEÑA LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019018904**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **464371 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALEXANDER PEÑA LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019018904**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25338391	350616	03/09/2020	04/09/2023	\$146.300,00	04/09/2023	\$196.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25338391**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$50.020,00	400100008992093	\$4.364,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.320,00
		400100008994818	\$17,45			
		400100009008775	\$288.218,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$196.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350616 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25338391 del 09/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 119309 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER PEÑA LESMES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1019018904**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-07-2024 06:48 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez - Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JOSE ALEXANDER PEÑA LESMES
CC No. 1019018904
TV 12 D 32 D 25 SUR LA RESURRECCION
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
no hay transacción existe con 12D con # 32D-21 su para a # 32F-05 su.			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 119307 del 24/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953885C0

Nombre/Razón Social: JOSE ALEXANDER PEÑA LESMES
Dirección: TV 12 D 32 D 25 SUR LA RESURRECCION
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

no hay transacción existe
de env 12D con # 32D-21
su para a # 32F-05 su

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 999999061
Referencia: 202454008971801
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE ALEXANDER PEÑA LESMES
Dirección: TV 12 D 32 D 25 SUR LA RESURRECCION
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

11:57 am

2do

Olivero Castro

14 AGO 2024

79:301:428



11115871111000RA489953885C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 119310 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra NAZDY KAORY STUBBS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022404957.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 473091 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de NAZDY KAORY STUBBS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022404957, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25396583	460170	03/09/2020	06/03/2024	\$146.300,00	06/03/2024	\$204.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25396583:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$58.420,00	400100009240003	\$291.429,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$204.720,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 460170 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25396583 del 18/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-07-2024 06:48 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971811

Información Pública

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
NAZDY KAORY STUBBS HERNANDEZ
CC No. 1022404957
KR 77 36 A 52 SUR
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha de: DIA / MES / AÑO
Nombre del destinatario: Edwin Pérez
C.C. 80230312
Nombre del distribuidor: P. Pérez
C.C. 1021110
Centro de distribución: 11111000
Observaciones: Perten. No en la

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 119309 del 24/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953899C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: NAZDY KAORY STUBBS HERNANDEZ
Dirección: KR 77 36 A 52 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851659
Fecha emisión:



1111
604
Perten. No en la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887



RA489953899C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454008971811
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NAZDY KAORY STUBBS HERNANDEZ

Dirección: KR 77 36 A 52 SUR

Tel:

Código Postal: 110851659

Código Operativo: 1111604

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:30

Fecha de entrega: 14/08/2024

Distribuidor: Edwin Pérez
C.C. 80230312

Gestión de entrega: 1er 14/08/2024 2do 14/08/2024



1111587111604RA489953899C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 126362 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JULIAN ESTEBAN CARTAGENA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1000989962.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 195168 del 27/07/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JULIAN ESTEBAN CARTAGENA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1000989962., se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23555387	428363	03/09/2020	21/05/2024	\$146.300,00	29/07/2024	\$211.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23555387:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$65.040,00	400100009328966	\$42.997,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$211.340,00
		400100009329304	\$171,93			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$211.340,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 428363 del 03/09/2020 con ocasión de la orden de comparendo No. 23555387 del 05/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 04:35 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

AUTO No. 00 DEL DE 0000 DE 2020

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.579.288**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JULIAN ESTEBAN CARTAGENA SUAREZ
CC No. 1000989962
KR 69 B No 7940
Bogotá - D.C.

1272	Motivos de Devolución	1 Desconocido	2 No Existe Número
		3 Rehusado	4 No Reclamado
		5 Cerrado	6 No Contactado
		7 Fallecido	8 Apartado Clausurado
		9 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Edgar	Fecha 2:	10:58
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

14 AGO '24

No hay Nomenc 1 por

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 126362 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 900 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954055CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIAN ESTEBAN CARTAGENA SUAREZ
Dirección: KR 69 B NO 7940
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

No hay Nomenc por

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489954055CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202454008972021 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: JULIAN ESTEBAN CARTAGENA SUAREZ Dirección: KR 69 B NO 7940 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7 350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:58

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. Edgar Suarez

Gestión de entrega:

1er 14 AGO 24

2do dd/mm/aaaa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489954055CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información reportada es confidencial. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 126753 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGIE YERALDIN MARTIN SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024525203**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **472213 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGIE YERALDIN MARTIN SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024525203**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25391276	451570	03/09/2020	09/11/2023	\$146.300,00	09/11/2023	\$199.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25391276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$53.030,00	400100009054476	\$10.118,41	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.330,00
		400100009092872	\$282.481,59			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$199.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **451570 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25391276 del 14/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 126753 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGIE YERALDIN MARTIN SUAREZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024525203**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 08:47 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

ANGIE YERALDIN MARTIN SUAREZ

CC No. 1024525203

CARRERA 42 69 G SUR 51 BARRIO ARBORIZADO
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☒ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	10/8/24	Fecha 2:	15/8/24
Nombre del distribuidor:	Hugo Ovora	Nombre del distribuidor:	Hugo Ovora
C.C.	98128887	C.C.	98128887
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CASA UPISOS la villa	Observaciones:	puerto 6715 GCS 4857 162031300

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 126753 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489954174CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGIE YERALDIN MARTIN SUAREZ
Dirección: CARRERA 42 69 G SUR 51 BARRIO ARBORIZADO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111941090
Fecha admisión:

472

1111 550
CASA UPISOS la villa
puerto 6715 GCS 4857 162031300

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489954174CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454008972141	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ANGIE YERALDIN MARTIN SUAREZ	
Dirección: CARRERA 42 69 G SUR 51 BARRIO ARBORIZADO	
Tel:	Código Postal: 111941090 Código Operativo: 1111550
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:50

Fecha de entrega: 13/08/24

Distribuidor: Hugo Ovora

C.C. 98128887

Gestión de entrega: 10/08/24 15/08/24

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111550RA489954174CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 120651 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISSON ANDRES LAVERDE TRIVIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024575804**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505252 del 29/12/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDISSON ANDRES LAVERDE TRIVIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024575804**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33995429	1716433	09/09/2022	04/01/2024	\$937.000,00	25/07/2024	\$1.132.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **33995429**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$195.230,00	400100009169739	\$219.426,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.132.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.132.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1716433 del 09/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33995429 del 21/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 120651 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISSON ANDRES LAVERDE TRIVIÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1024575804**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en
el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-07-2024 02:19 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
EDISSON ANDRES LAVERDE TRIVIÑO
CC No. 1024575804
KR 3 45 30 CAFENALCO
Bogotá - D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
	Devolución	Rehusado	No Radicado
		Cerrado	No Controlado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Recibe	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14 AGO 2024	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	80027065	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	cl 45 empic78	Observaciones:	en cr 4

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 120651 del 25/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadhoy.com.co atención y servicios a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202454008972151
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: EDISSON ANDRES LAVERDE TRIVIÑO	
Dirección: KR 3 45 30 CAFENALCO	
Tel:	
Código Postal:	110231489
Código Operativo:	1111781
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 15:13	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	
14 AGO 2024	
80027065	



11115871111781RA489954188CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Linea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minic Concesión de Correo

472

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954188CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDISSON ANDRES LAVERDE TRIVIÑO
Dirección: KR 3 45 30 CAFENALCO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231489
Fecha admisión:

472

1111
781

cl 45 empic78 en cr 4

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 121981 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER FRANCISCO CUELLAR BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026270858**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **58376 del 23/03/2022 y 189746 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER FRANCISCO CUELLAR BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026270858**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23549364	1028133	23/09/2019	03/04/2024	\$110.400,00	03/04/2024	\$161.580,00
27869668	138873	04/03/2021	03/04/2024	\$223.800,00	25/07/2024	\$310.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23549364**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$51.180,00	400100009268409	\$220.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$161.580,00

2. Orden de comparendo No. **27869668**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$223.800,00	\$86.500,00	400100009268409	\$59.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$310.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$161.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1028133 del 23/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23549364 del 22/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$310.300,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **138873 del 04/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27869668 del 01/02/2021**.



AUTO NÚMERO 121981 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER FRANCISCO CUELLAR BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026270858**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2024 10:01 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

